

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6211** *Orden JUS/1050/2015, de 14 de mayo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal y Agrupaciones de Forensías, convocado por Orden JUS/820/2015, de 10 de abril.*

Por Orden JUS/820/2015, de 10 de abril, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal y Agrupaciones de Forensías.

En la base tercera de dicha Orden se indica que, a fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Orden y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.gob.es) la relación de centros de destino que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos Centros.

Habiéndose publicado la relación de puestos a resultas en dicha página web con posterioridad a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria, se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base cuarta de la convocatoria en diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de mayo de 2015.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.